



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 Unidad de Inventario

ANT. 380/118

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
 de bienes muebles que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/2076

Santiago, 09 NOV. 2009

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud de la Junta de Vecinos Los Loros”, Región de Atacama, de fecha 09 de Marzo del 2009, el ORD N° 380/118 de fecha 14 de Septiembre del 2009 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 2791 de fecha 06 de Octubre del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO:

Apruébese, la baja sin enajenación de los bienes muebles que más adelante se indican y que pertenece a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
9231	ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES	MALO
9237	MESA DE COMPUTACION	MALO
9236	SILLON MADERA	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes mueble indicado anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
 División Administración y Finanzas  
 MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY  
 DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG  
 Departamento de Administración MSGG  
 SEREMI de Bienes Nacionales Área Metropolitana  
 SEREMI de Gobierno III Región  
 Junta de Vecinos Los Loros, III Región.  
 Unidad de Inventario MSGG.  
 Departamento de Personal MSGG.  
 Central de Documentación